



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 501

DALCAHUE, 01 de marzo del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr. Ricardo Cárcamo Ampuero, **RUT:** por la cantidad de **\$70.000** (setenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación (almuerzo), de 13 agricultores que participaran en la mesa de coordinación, el día martes 07 del presente en Dalcahue.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



JOAQUIN IGNACIO GUENIM ALE
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE

CIVG/JIGA/jdua

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE